



**ANEXO 2 HISTÓRICO DE LA NORMATIVA DE LA CERTIFICACIÓN ANUAL Y LOS INFORMES PARCIALES TRIMESTRALES
DE LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES
(Actualizado a 10 de mayo de 2024)**

Decreto Ley 272 de 2000 numeral 7° del artículo 17	Función del Auditor General de la República «(...) 7. Certificar la gestión y resultados de las entidades sometidas a su vigilancia.(...)».	VIGENTE
AGR. Resolución Orgánica 004 de 2011 (2 de junio)	«Por la cual se adopta el Sistema Integral de Certificación de las Contralorías sujetas a la vigilancia de la Auditoría General de la República»	Fue DEROGADA por la Resolución Orgánica 06 de 2013.
AGR. Resolución Orgánica 06 de 2013 (17 de abril)	«Por la cual se adopta el Sistema Integral de Certificación de las entidades sometidas a la vigilancia de la gestión fiscal de la Auditoría General de la República».	Derogó la Resolución Orgánica 004 de 2011 Fue DEROGADA a por la Resolución Orgánica 007 de 2013.
AGR. Resolución Orgánica 007 de 2019 (15 de julio de 2019)	«Por la cual se adoptan los parámetros para la certificación de las entidades sometidas a la vigilancia de la gestión fiscal que ejerce la Auditoría General de la República y se deroga la Resolución Orgánica 006 de 2013”»	Fue DEROGADA por la Resolución Orgánica 12 de 2020
Acto Legislativo 04 de 2019 «Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal»	En su artículo 4º.inciso 5º incluyó en el artículo 272 de la Constitución Política, que: «(...) La Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión, la cual será el insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las contralorías territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia.(...)»	VIGENTE

<p>Decreto Ley 403 de 2020. «Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.»</p>	<p>Artículo 30. «Certificación anual de las contralorías. La Auditoría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, realizará la certificación anual de todas y cada una de las contralorías territoriales, a partir de la evaluación de indicadores de gestión que permitan medir y calificar las capacidades de estas para el cumplimiento objetivo y eficiente de sus funciones.</p> <p>Corresponde al Auditor General de la República fijar los indicadores que serán objeto de medición y calificación, atendiendo a variables de orden cualitativo y cuantitativo de la gestión y a los resultados de todas las contralorías territoriales del país. Para ello podrá establecer criterios diferenciados con miras a tener en cuenta las particularidades y ámbito de actuación de cada contraloría territorial.</p> <p>Una vez expedida la certificación anual, esta deberá ser remitida al Contralor General de la República dentro de los cinco (5) días siguientes para lo de sus competencias constitucionales y legales.</p> <p>PARÁGRAFO 1º. La certificación debe expedirse dentro del primer trimestre siguiente a la finalización del plan general de auditorías respectivo. Se practicarán evaluaciones parciales trimestrales, que servirán como insumo para que las contralorías territoriales adopten medidas tendientes a superar las falencias evidenciadas.</p> <p>PARÁGRAFO 2º. La primera certificación anual se expedirá en el primer trimestre del año 2021.»</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 008 de 2020 (10 de junio) «Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República»</p>		<p>VIGENTE. Derogó las disposiciones contrarias, en especial las Resoluciones Orgánicas números 012 de 2017, 011 de 2018 y 012 de 2018, expedidas por la AGR.</p>

<p>AGR. Resolución Orgánica 12 de 2020 (14 de julio) «<i>Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales</i>»</p>	<p>Derogó la Resolución Orgánica 007 de 2019 expedida por la Auditoría General de la República. Fue DEROGADA por la Resolución Orgánica 015 de 27 de agosto de 2020</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 13 de 2020 (15 de julio) «<i>Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 008 de 2020, que reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Auditoría General de la República</i>»</p>	<p>Modificó el artículo 7° de la Resolución Orgánica 008 de 2020, expedida por la AGR sobre presentación de la cuenta. VIGENTE</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 14 de 2020 (30 de julio) «<i>Por la cual se establecen términos excepcionales para la rendición de cuentas e informes sobre la gestión de la vigencia 2020, por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. a la Auditoría General de la República</i>»</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 15 de 2020 (27 de agosto) «<i>Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, y se deroga la Resolución Orgánica 012 de 2020</i>»</p>	<p>Derogó todas las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución Orgánica 012 de 2020 expedida por la Auditoría General de la República. Fue DEROGADA por la Resolución Orgánica No. 004 de 2021, salvo el artículo 4° que mantuvo vigencia respecto de la certificación anual de la gestión correspondiente al año 2020. Fue DEROGADA en su totalidad por la Resolución Orgánica 010 de 30 de diciembre de 2021</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 17 de 2020 (8 de septiembre) «<i>Por medio de la cual se hace una adición al texto del párrafo transitorio del artículo 6° de la Resolución Orgánica 15 de 2020</i>»</p>	<p>Esta modificación fue derogada junto con toda la resolución 15 de 2020, mediante Resolución Orgánica 010 de 30 de diciembre de 2021</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 18 de 2020 (18 de diciembre) «<i>Por medio de la cual se desarrolla el párrafo transitorio del artículo 8° de la Resolución Orgánica 015 de 2020</i>» Establece la forma a través de la cual la Auditoría General de la República tendrá en consideración las especiales circunstancias surgidas por efecto de la pandemia ocasionada por el COVID-19, de manera que dichas circunstancias</p>	<p>Fue DEROGADA por la Resolución Orgánica 005 de 2021</p>

<p>se valoren y reflejen en los resultados de la certificación anual de las contralorías territoriales respecto de la gestión del año 2020.</p>	
<p>AGR. Resolución Orgánica No. 020 de 2020 (31 de diciembre) <i>“Por la cual se adopta la versión 3.0 de la Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales”</i></p>	<p>El artículo 3º fue derogado por la Resolución Orgánica No. 004 de 2021. Rigió durante la vigencia 2021, hasta la certificación que se emite en marzo de 2022. DEROGADA por la Resolución Orgánica 011 de 2021.</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica No. 004 de 2021 (14 de mayo) <i>«Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, y se deroga la Resolución Orgánica 015 de 2020».</i></p>	<p>Derogó el artículo 3º de la Resolución Orgánica 020 de 2020. Igualmente deroga la Resolución Orgánica 015 de 2020, salvo lo contenido en el artículo 4º que mantuvo vigencia respecto de la certificación anual de la gestión correspondiente al año 2020. Fue DEROGADA mediante la Resolución Orgánica No. 010 del 30 de diciembre de 2021.</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 005 de 2021 (14 de mayo) <i>«Por la cual se establece el método para valorar los efectos del COVID-19 en la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales»</i></p>	<p>Derogó la Resolución Orgánica 18 de 2020, que desarrollaba el parágrafo transitorio del artículo 8º de la Resolución Orgánica 15 de 2020. VIGENTE</p>
<p>AGR. Resolución Orgánica 006 de 2021 (14 de mayo). <i>«Por la cual se define el puntaje crítico de corte para la certificación anual de la gestión de las contralorías territoriales para la vigencia 2021».</i> Punto de corte para la vigencia 2021 es de 70 puntos.</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>Circular Externa 002 de 2021 (15 de abril) AGR a CT. <i>«Fichas de indicadores para las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales.»</i> De allí en adelante, en desarrollo del artículo 8º de la Resolución Orgánica 015 de 2020 las versiones</p>	<p>DEROGADA</p>

<p>posteriores de fichas de indicadores solo se comunican, no se expide circular.</p>	
<p>Circular Externa 005 de 2021 (7 de septiembre) AGR a CT. «Divulgación Fichas de indicadores para las evaluaciones <i>parciales trimestrales y la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales Versión – 3.2.</i>»</p>	<p>DEROGADA por la Resolución Orgánica 007 de 26 de abril de 2022</p>
<p>Circular Conjunta 002 de 2021 (28 de diciembre) CGR-AGR a CT. «<i>Directriz de armonización, unificación y estandarización del sistema nacional de control fiscal, relacionada con la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales.</i>» Se insta a las CT a rendir información en términos de calidad y oportunidad y se refiere al recálculo del resultado fundamento de la certificación anual y al traslado a CGR para evaluar intervención administrativa.</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>Resolución Orgánica 010 de 2021 (30 de diciembre), «Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, y se deroga la Resolución Orgánica 004 de 2021».</p>	<p>Derogó las Resoluciones Orgánicas 015 de 2020 y 004 de 2021. DEROGADA por la Resolución Orgánica 009 de 25 de septiembre de 2023</p>
<p>Resolución Orgánica 011 de 2021 (30 de diciembre) «<i>Por la cual se establece la versión aplicable de la metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales.</i>». Para la medición de la gestión de la vigencia 2022 y en adelante, será aplicable la «Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales» en su versión 4.0. Las fichas técnicas de indicadores en su versión aplicable y el instructivo correspondiente serán publicadas en la página Web de la entidad y comunicadas a las contralorías territoriales.</p>	<p>Derogó la Resolución Orgánica 020 de 2020. DEROGADA por la Resolución Orgánica 0015 de diciembre de 2022</p>
<p>Resolución Orgánica No. 003 de 2022 (25 de febrero) «<i>Por la cual se modifica la Resolución Orgánica 005 de 14 de mayo de 2021</i>» . Modificó el numeral tercero del artículo 2º, fecha límite para conocer y aplicar la medida de productividad definitiva que expide el DANE al método de cálculo. (20 de marzo nueva fecha)</p>	<p>DEROGADA por la Resolución Orgánica 007 de 26 de abril de 2022</p>
<p>Resolución Orgánica 007 de 2022 (26 de abril) «<i>Por la cual se derogan el párrafo transitorio del artículo 9º de la Resolución Orgánica 010 de 2021, la Resolución Orgánica 005 de 2021 y la Resolución Orgánica 003 de 2022</i>». Derogó el párrafo transitorio del artículo 9º de la Resolución Orgánica 010 de 2021, la Resolución Orgánica 005 de 2021 y la Resolución Orgánica 003 de 2022. Dispuso aplicar el resultado del índice de desempeño integral Auditect, sin ajuste Covid-19, para la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales correspondiente a la totalidad de la vigencia 2022, que se</p>	<p>VIGENTE</p>

<p>expedirá en el primer trimestre de 2023, y las que se expidan en las vigencias sucesivas.</p>	
<p>Resolución Orgánica 0015 de 2022 (23 de diciembre) <i>«Por la cual se establece la versión aplicable de la metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales»</i>. Para la medición de la gestión de la vigencia 2023 y en adelante, será aplicable la «Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales» en su versión 4.1.</p> <p>Las fichas técnicas de indicadores en su versión aplicable y el instructivo correspondiente serán publicadas en la página Web de la entidad y comunicadas a las contralorías territoriales del país.</p>	<p>Derogó la Resolución Orgánica 011 de 2021</p> <p>DEROGADA por la Resolución Orgánica 007 de 2023</p>
<p>Resolución Orgánica No 004 de 2023 (28 de abril) <i>«Por la cual se define el puntaje crítico de corte aplicable a la certificación anual de gestión de las contralorías territoriales respecto de la vigencia 2023, que se expedirá en el primer trimestre 2024»</i>. Define el puntaje crítico en 70 puntos</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>Resolución Orgánica 007 de 2023 (13 de julio). <i>«Por la cual se establece la versión aplicable de la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales»</i>. Para la medición de la gestión de la segunda evaluación parcial trimestral del año 2023 y en adelante, será aplicable la Metodología para la Certificación Anual de Gestión y las Evaluaciones Parciales Trimestrales de las Contralorías Territoriales en su versión 4.2, la cual será comunicada por la Auditora Auxiliar a las contralorías territoriales y publicada en la página web de la AGR. Las fichas técnicas de indicadores en su versión aplicable y el instructivo correspondiente serán publicadas en la página Web de la entidad y comunicadas a las contralorías territoriales del país</p>	<p>VIGENTE</p>
<p>Resolución Orgánica 09 de 2023 de septiembre de 2023 (25 de septiembre) <i>«Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, y se deroga la Resolución Orgánica 010 de 2021»</i>.</p>	<p>Deroga la Resolución Orgánica 010 de 2021, pasa responsabilidades de certificación de la Auditoría Auxiliar a la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.</p> <p>VIGENTE</p>
<p>Resolución Orgánica 003 de 2024 (22 de abril). <i>«Por la cual se crea y reglamenta el Equipo de Analítica AUDITECT al interior de la Auditoría General de la República»</i>.</p>	<p>VIGENTE</p>